



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" 000315
"Año de la Integración Vial de la Región Ayacucho"

Ayacucho 17 de Abril del 2013

OFICIO N° 167 -2013-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH.

SEÑOR:

Dr. Fernando SERNA IPARRAGUIRRE.
Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residentado Médico.

LIMA.-

**ASUNTO : Remite Información Solicitada.
REF.:OFIC.MULT. N002-13-CONAREME.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, así mismo remitir adjunto al presente copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°0499-2010-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, sobre los requisitos que deberán presentar los Profesionales Médicos que laboran en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, que desean postular para seguir estudios de Residentado Médico en alguna Especialidad.

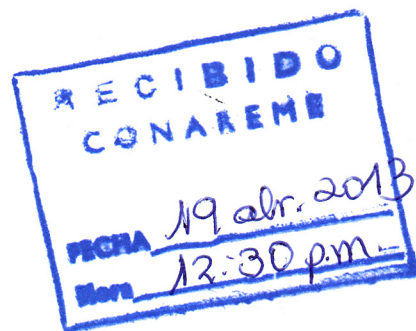
Sin otro particular, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
Oficina Ejecutiva de Gest. Des. RR. Mh.

Prof. Armando Juárez Cabezas
DIRECTOR (e)

C.c.
Archivo.
AJC/DEGYDRH.
CECI/Sec.





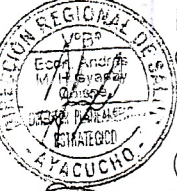
000315

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional

Nº 0437 -2010- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, de 124 MAY 2010 del 2010



VISTO; el Memorando Nº 0437-2010-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, sobre requisitos para realizar Residentado Médico; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº. 002-2006-SA se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico; con la finalidad de regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico;

Que, los Miembros de la Comisión Nacional de Residentado Médico (CONAREME), de conformidad a las disposiciones legales vigentes determinan la promoción de Especialistas en Medicina Humana, y esta capacitación o especialización está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo profesional, mejorar el desempeño laboral y su realización personal; siendo obligatoria la capacitación en todas las entidades de la Administración Pública;

Que, para atender las solicitudes de los profesionales médicos que desean seguir estudios de Residentado en alguna Especialización, es necesario establecer las pautas o condiciones que deben cumplir los postulantes al Residentado Médico para el presente año 2010, por la modalidad de Destaque o Plazas Cautivas, debiendo comunicarse estos requisitos a las Unidades Ejecutoras y Redes de Salud que forma parte de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho;

Estando a las consideraciones precedentes, a las Normas precedentemente citadas a la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y demás normas complementarias, conexas y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 179-2010-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Disponer que los Profesionales Médicos que laboran en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, que deseen postular para seguir estudios de Residentado Médico en alguna Especialidad, previamente deberán presentar la solicitud dirigida al Director Regional de Salud de Ayacucho, adjuntando los siguientes requisitos:

- 1.- Resolución de Nombramiento que acredite los 03 años de tal condición como mínimo.



2.- Los formularios de autorización de postulación al Residencia Médico, deberán contar obligatoriamente con el Visto Bueno del Director de la Red y de la Unidad Ejecutora correspondiente donde labora el postulante, y luego por el Titular de la Entidad.

3.- El compromiso notarial para permanecer y laborar en la Entidad por el doble del tiempo que dure el Residencia Médico, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

4.- Una vez cumplido con los requisitos señalados, previa opinión legal se emitirá la respectiva Resolución Directoral de autorización.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras y Redes de Salud que forma parte de la Dirección Regional de Salud Ayacucho y demás instancias administrativas conforme a ley

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

